

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

3 de Mayo de 1996

Núm. 53

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 188-I		P.N.L. 191-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Jaime González González, relativa a suscripción de acuerdos con la Administración Central para fijar la coordinación en la gestión y financiación de las ayudas previstas en el R. Decreto 206/1996.	2851	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a suscripción de un Convenio con el MOPT-MA para refuerzo y mejora del firme de la carretera entre el río Leira y el viaducto de Briallo con la A-52.	2854
P.N.L. 189-I		P.N.L. 192-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a constitución de un Instituto Regional para el Empleo y la Formación.	2852	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un estudio sobre yacimientos de empleo y remisión al Consejo de Acción Social de proyectos de empleo susceptibles de financiación comunitaria.	2854
P.N.L. 190-I		P.N.L. 193-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a organización de un homenaje y publicación de una antología de textos del profesor López Aranguren.	2853	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un Plan Tecnológico Regional.	2855

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 194-I		por presunto delito ecológico en el vertedero de Tamames.	2861
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación de las órdenes de convocatoria de ayuda para el hábitat minero e incentivos al sector minero.	2856	P.O. 208-I	
P.N.L. 195-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a causas de la interrupción de las obras del Hospital Fuente Bermeja en Burgos.	2862
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria de la Fiesta de la Comunidad en Villalar.	2857	P.O. 209-I	
P.N.L. 196-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a reanudación de las obras del Hospital Fuente Bermeja en Burgos.	2862
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones con el Gobierno Vasco en orden a la creación de una Comisión de colaboración entre Administraciones para solucionar los problemas de los habitantes de Treviño.	2858	P.O. 210-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a resultado de las gestiones de la Gerencia Regional de Servicios Sociales con las entidades bancarias para eliminar el retraso en el libramiento de subvenciones.	2863
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.O. 211-I	
Interpelaciones (I.).		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvenciones pendientes de pago a los centros especiales de empleo de personas discapacitadas en el presupuesto de 1995.	2863
I. 12-I		P.O. 212-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general referente al cumplimiento de las obligaciones democráticas de la Junta de Castilla y León respecto a las Cortes de Castilla y León.	2859	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cantidades pagadas a los centros especiales de empleo de personas discapacitadas con cargo al presupuesto de 1996.	2863
Mociones.		Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)	
I. 8-II		P.O.C. 85-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de Museos de la Junta de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 45, de 1 de abril de 1996.	2859	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a concesión de compatibilidad al ex-Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.	2864
I. 9-II		P.O.C. 86-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política General en Vivienda de Promoción Pública seguida en 1995, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 45, de 1 de abril de 1996.	2860	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a razones de la selección del procedimiento de interinidad en la cobertura del puesto 01.03.000.000.000.1002.	2864
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)			
P.O. 207-I			
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a incoación de Diligencias Previas			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O.C. 87-I		P.O.C. 90-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a existencia de un vertedero ilegal y peligroso en Santa María la Real de Nieva.	2865	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Jornadas de Convivencia subvencionadas a Federaciones Provinciales de Jubilados.	2867
P.O.C. 88-I		P.O.C. 91-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a sellado y retirada de residuos del vertedero ilegal de Santa María la Real de Nieva.	2866	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a causas de la no suscripción de convenio con el Instituto de la Mujer sobre el programa «Estancias de Tiempo Libre».	2867
P.O.C. 89-I		V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la realización de un Centro Provincial de la población emigrante.	2866	CONVOCATORIA de Oposiciones de 10 de mayo de 1995 para proveer cuatro Plazas de Plantilla en el cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León (2 Plazas de Ujieres y 2 de Conductores).	2868
		Fecha de comienzo del primer ejercicio de las pruebas de Ujieres.	2868

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 188-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 188-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Jaime González González, relativa a suscripción de acuerdos con la Administración Central para fijar la coordinación en la gestión y financiación de las ayudas previstas en el R. Decreto 206/1996.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

LAURENTINO FERNÁNDEZ MERINO y JAIME
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procuradores pertenecientes

al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

El pasado 13 de febrero, el Boletín Oficial del Estado publicaba el Real Decreto 206/1996 de 9 de febrero por el que se establece un régimen de ayudas para el fomento de la diversificación de la actividad económica y la creación de empleo en el medio rural.

Se trata de un Programa de ayudas nuevo, acogido íntegramente a la cofinanciación de los Fondos Estructurales de la Unión Europea. Todas las acciones previstas en el Programa se refieren a medidas dirigidas al objetivo de fomento de empleo y están incluidas en los Programas Operativos aprobados para el período 1994-99, que se relacionan en Proyecto en el Real Decreto.

Como se indica en el preámbulo y en el articulado del proyecto de este Real Decreto, con su promulgación se pretende la diversificación económica del medio rural, facilitando así el asentamiento en el mismo de su población, preferentemente joven y con vinculación agraria, mediante un sistema de ayudas dedicadas a estimular la realización de determinadas actividades conexas dirigidas a asegurar la eficacia y consolidación de estas actuaciones.

Existen, por tanto, ayudas para tres acciones diferentes, recogidas en el proyecto de la Norma en tres Secciones distintas:

- Sección primera: Ayudas a las inversiones generadoras de empleo que pueden llegar a 12 millones por puesto.

- Sección segunda: Ayudas directas al empleo generado que pueden llegar al 50% de su coste en el primer año de actividad.

- Sección tercera: Ayudas a actividades conexas (estudios de empresa, formación y reconversión profesional y a la gestión de empresas) que pueden alcanzar hasta un tope de 1.000.000 de pesetas.

Para la eficacia de este Real Decreto, cuyas medidas pueden coadyuvar de manera importante a la consolidación profesional en el medio rural de la población vinculada al sector agrario, posibilitando el fomento de inversiones en actividades económicas que generen rentas alternativas o complementarias para dicha población rural y, simultáneamente, cree empleo para su asentamiento estable en dicho medio, como recoge el preámbulo del citado Real Decreto, son necesarios los correspondientes acuerdos o convenios entre Comunidades Autónomas y la Administración Central para fijar la corresponsabilidad y coordinación en la gestión y financiación de las diferentes ayudas que se establecen.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, se proceda a la firma de los correspondientes acuerdos o convenios con la Administración Central para fijar los mecanismos de coordinación en la gestión y financiación de las ayudas previstas en el Real Decreto 206/1996.

Fuensaldaña, 17 de abril de 1996

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino* y
Jaime González González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 189-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 189-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a constitución de un Instituto Regional para el Empleo y la Formación.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Las radicales modificaciones introducidas en el mercado de trabajo a raíz de la reforma laboral que conlleva el desmantelamiento paulatino del Instituto Nacional de Empleo, está provocando graves niveles de desprotección y desinformación de los trabajadores que ven cómo cada uno de los temas que inciden en el mercado de trabajo como ofertas de empleo, demandas de trabajo, formación profesional ocupacional, contratación laboral, percepción de prestaciones, inserción laboral, etc. se encuentran desperdigadas por diferentes organismos y entidades, siendo necesario un instrumento que globalice todas las materias de intermediación en el mercado de trabajo ofreciendo una asistencia integral a los ciudadanos desde una concepción de servicio público garantizando los derechos de igualdad y no discriminación en la intermediación en el mercado de trabajo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que constituya un Instituto Regional para el Empleo y la Formación, con participación de los agentes sociales, que asuma todas las competencias referidas a la intermediación en el mercado de trabajo como gestión de las ofertas y demandas de empleo, observatorio permanente ocupacional, formación profesional ocupacional, calificación y orientación profesional, prestaciones por desempleo, promoción del empleo y de colectivos desfavorecidos realizando seguimiento y evaluación de los planes de empleo, potenciar el empleo en economía social, escuelas taller y casas de oficios.

Fuensaldaña, 11 de abril de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 190-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 190-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a organización de un homenaje y publicación de una antología de textos del profesor López Aranguren.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

Para quienes pretendemos mantener memoria activa de la reciente historia cultural y del pensamiento en España, la figura de José Luis López Aranguren, que acaba de abandonarnos, el terminar su "primera vida", estará siempre en primer plano de nuestra atención para inspirarnos una actitud de compromiso en la transformación de este país, con el talante de comprensión y diálogo al propio tiempo que de crítica dinámica y respetuosa con el pensamiento ajeno, en coherencia con la vieja tradición democrática de nuestra tierra.

Por otra parte, la influencia del Profesor Aranguren en todos los sectores de la geografía española ha resultado trascendente.

Primero, antes de su exilio, desde su magisterio en la Universidad española, como creador de pensamiento y alentador incansable de la lucha profunda por las libertades. Durante su exilio, tras ser apartado de su cátedra, como pensador y educador amigable de cuantos tuvieron el privilegio de tratar con él. Tras la recuperación de su cátedra, una vez instaurada la democracia, como orientador permanente (con su magisterio público y privado) de los valores éticos de la nueva sociedad española. Todo ello desde su postura de crítica, independiente, seria y respetuosa. Finalmente, ya en la plenitud de sus últimos años con su crecida lucidez para sembrar cordura en la nueva etapa ilusionante, a la par que difícil y llena de responsabilidad, de nuestra presente andadura española.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que por parte de esta Comisión se proponga a la Consejería de Educación y Cultura:

1. La organización de un homenaje adecuado al profesor J.L. López Aranguren, que vio la luz en Ávila, donde ya reposan sus restos por propia voluntad.

2. Que se edite una publicación con una selecta antología de sus textos que pueda ser útil en los Centros Educativos de la Comunidad.

Fuensaldaña a 18 de abril de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 191-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 191-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a suscripción de un Convenio con el MOPTMA para refuerzo y mejora del firme de la carretera entre el río Leira y el viaducto de Briallo con la A-52.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES

El MOPTMA tiene ya adjudicados, y están en fase de ejecución, los diferentes tramos de la autovía A-52 deno-

minada de las Rías Bajas, entre Benavente y Porriño.

Esta obra consiste en la construcción de la autovía referida sin desdoblarse la carretera N-525. En consecuencia, en un futuro muy próximo, habrá autovía y carretera nacional entre Benavente y Porriño, esta última como vía de servicio para el tráfico local, y alternativa a la autovía.

Pero hay un tramo excepcional que, en cierta medida, afecta a la Junta de Castilla y León: es el tramo comprendido entre el Río Leira y el viaducto de Briallo, donde sí se desdobra la actual N-525, y se contempla como vía alternativa la antigua carretera nacional, cuya titularidad corresponde hoy en día a la Junta de Castilla y León.

Esta carretera de la Junta tiene una Caja de 7 metros, pero con un firme antiguo e irregular, de tal modo que la carretera N-525 entre Benavente y Porriño, de 340 Kms. de longitud, tendrá un paréntesis de 13 Kms. de titularidad de la Junta con unas características muy inferiores a los otros 327, lo que resulta discriminatorio para los ciudadanos más periféricos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Instar a la Junta de Castilla y León a la firma de un Convenio con el MOPTMA para dotar a los 13 kms. de carretera autonómica anteriormente descritos de un refuerzo del firme y aquellas otras mejoras que acerquen sus características al resto de la calzada de la que va a formar parte en un futuro muy próximo, entre Benavente y Porriño”.

Fuensaldaña, 19 de abril de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 192-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 192-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un estudio sobre yacimientos de empleo y remisión al Consejo de Acción Social de proyectos de empleo susceptibles de financiación comunitaria.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

En contestaciones a diferentes preguntas de Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha reconocido que no ha presentado ningún programa a las convocatorias europeas de nuevos yacimientos de empleo, a pesar de que en las mismas se consideran prioritariamente dentro de las iniciativas a subvencionar el cuidado de las personas mayores o los niños.

Asimismo se ha reconocido que con cargo al Programa HORIZON los proyectos presentados han excluido a algunos sectores de preferente acción social, tales como la atención a la infancia y juventud marginada, la integración laboral de personas en el entorno de la delincuencia (en un año en el que va a entrar en vigor el nuevo Código Penal) y las personas con discapacidad física.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.º Que la Consejería de Sanidad y Bienestar social realice, de acuerdo con las asociaciones afectadas, un estudio sobre los "Yacimientos de empleo en relación con los servicios sociales" en Castilla y León, para evitar que en el futuro convocatorias de ayudas de la CEE no puedan beneficiar a esta Comunidad Autónoma por falta de propuestas.

2.º Que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social presente al Consejo de Acción Social de Castilla y León en el plazo de seis meses proyectos concretos de promoción de empleo, susceptibles de recibir financiación comunitaria en este o futuros ejercicios, que beneficien a la atención a la infancia y juventud marginada, la integración laboral de personas en el entorno de la delincuencia, y las personas con discapacidad física, realizán-

dose en este último caso los proyectos en relación con la Dirección General de Trabajo y de manera complementaria a los proyectos ya en realización por esta última.

Fuensaldaña, 19 de abril de 1996

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 193-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 193-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un Plan Tecnológico Regional.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León ha publicado en el mes de abril, sendas convocatorias de la Agencia de Desarrollo Económico por la que anuncia la contratación de los análisis necesarios para la elaboración del Plan Tecnológico Regional de Castilla y León, y la Dirección Facultativa de los trabajos de elaboración del mismo por un importe total de 36.740.000 pesetas.

La Junta de Castilla y León ha recibido una subvención de 200.000 ECUS para la elaboración del PTR de la Unión Europea, que se corresponde prácticamente con las licitaciones referidas, excluyendo el IVA.

Para la aprobación de este Plan Tecnológico en un marco de cooperación y consenso social, la Junta ha articulado un Foro Tecnológico Regional en el que participan representantes de los diferentes sectores de actividad económica, las Universidades de la Región, Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, Fundaciones Universidad-Empresa y otras instituciones, los centros tecnológicos de la Región y un grupo de expertos.

En las jornadas constitutivas de este Foro, el Director del Plan Tecnológico Regional definía los objetivos del Plan señalado como para la consecución de éstos “a lo largo de los últimos años la Junta ha utilizado los instrumentos recomendados por la Unión Europea para articular la Oferta y la Demanda Tecnológica... Estos instrumentos son la Red de Centros Tecnológicos Asociados en Castilla y León y la Agencia de Desarrollo Económico, que contribuyen al mantenimiento, adaptación, mejora e incremento del tejido productivo de la Región y de su valor añadido, que necesita del apoyo de la infraestructura tecnológica disponible. Por tanto, la rentabilización de la utilidad de estos instrumentos pondrá a prueba su capacidad de apoyo a la industria regional”.

Sorprende en este sentido que la Junta, disponiendo del trabajo colaborador de Universidades y Centros Tecnológicos, contrate con una empresa la recogida y realización de los análisis necesarios para el Plan Tecnológico, misión ésta que si se realiza con diligencia deberá implicar una estrecha relación y la utilización de toda la información ya recogida a su vez por centros tecnológicos y Universidades. Por otra parte, el encargo de la dirección facultativa de los trabajos plantea dudas similares, al ser ésta una función que por razones obvias de autoridad y responsabilidad debería quedar en manos del personal de la propia Agencia, y no de un operador privado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Industria de las Cortes de Castilla y León solicitan a la Agencia de Desarrollo Económico que utilice los fondos provenientes de la Unión Europea, y los aportados con cargo a sus propios recursos por la Administración Regional para la elaboración del Plan Tecnológico Regional a través de los Centros Tecnológicos y Universidades de la Región, siendo éstos los órganos que canalicen la recogida de información, elaboración de análisis y trabajos preparatorios.

La dirección facultativa de los trabajos de elaboración del Plan Tecnológico Regional, a partir de los documentos producidos por las instituciones, departamentos, entidades y personas presentes en el Foro Tecnológico Regional, debe recaer en un responsable designado

al efecto dentro de la propia Agencia de Desarrollo Económico”

Fuensaldaña, 25 de abril de 1996

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 194-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 194-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación de las órdenes de convocatoria de ayuda para el hábitat minero e incentivos al sector minero.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

En su reciente comparecencia ante la Comisión de Industria de las Cortes de Castilla y León para explicar la gestión que por parte de la Comunidad Autónoma iba a hacerse de los fondos que llegaron a la misma en función del Programa Rechar II de las Comunidades Europeas, por parte del Grupo Socialista se solicitó reiteradamente del Consejero que hiciera constar en el Diario de Sesiones la voluntad de la Consejería de que estos fondos no

sustituyeran los que la Consejería tenía presupuestados para el ejercicio de 1996 dentro del programa 055 de aprovechamiento de recursos mineros, sino que complementarían a los mismos incrementando la cuantía de las actuaciones ya previstas por la Consejería. Por parte del señor Villanueva se dió la plena seguridad de que esto se haría así, y de que los recursos europeos incrementarían las partidas ya fijadas por la Junta con cargo a sus presupuestos.

Sin embargo, las Órdenes de convocatoria de subvenciones publicadas el mes de marzo para ayudas y recuperación del hábitat minero, y para la concesión de incentivos mineros contemplan únicamente las partidas y cuantías existentes en la Ley de Presupuestos de Castilla y León para 1996, no haciéndose ninguna mención al posible incremento de las mismas con fondos que lleguen a la Comunidad Autónoma en función del mencionado programa Rechar II.

Sería bastante absurdo que la Junta aprobara una normativa específica para la gestión de los fondos europeos, que fuera exactamente igual a la ya dictada para sus propios fondos. Si por otra parte la utilización de los recursos europeos disminuyera las aportaciones ya previstas, nos encontraríamos ante un grave engaño a las Cortes de Castilla y León. Lo razonable pues, y lo único posible si nos atenemos a las manifestaciones del Sr. Villanueva ante la Comisión de Industria de las Cortes, es que las citadas órdenes sean modificadas, incorporando a las cuantías de las mismas las cantidades que con cargo al programa Rechar reciba la comunidad para mejora del hábitat minero, formación y seguridad minera e incentivos a las pequeñas y medianas empresas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Industria de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Industria a la modificación de las órdenes de convocatoria de ayudas para mejora del hábitat minero e incentivos al sector minero, incrementando las cuantías fijadas en las citadas órdenes en las cantidades que la Comunidad reciba, con cargo al programa Rechar II, para los programas de mejora del hábitat, formación y seguridad minera, y ayudas a pequeñas y medianas empresas presentadas por la Consejería”.

Fuensaldaña, 25 de abril de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 195-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pro-

posición No de Ley, P.N.L. 195-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria de la Fiesta de la Comunidad en Villalar.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Concluida en León, después de nueve años, la celebración itinerante del Día de la Comunidad impuesta por José María Aznar, no existe ya coartada institucional para que el gobierno regional no convoque a todos los castellanos y leoneses a celebrar la fiesta del 23 de abril en la Campa de Villalar.

Y menos aún existen motivos para mantener la coincidencia en el mismo día de los actos institucionales y la fiesta popular, coincidencia que este Grupo Parlamentario siempre ha criticado.

El gobierno regional no debe seguir dando la espalda a la voluntad de los miles y miles de castellanos y leoneses que, año tras año, han acudido a Villalar para homenajear a los comuneros y reivindicar su conciencia regional.

Así pues, en favor de una fiesta que es de todos y que es, además, símbolo de nuestra autonomía, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“1.º Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, de cara a las futuras conmemoraciones de la Fiesta de la Comunidad, a convocar públicamente a

los castellanos y leoneses a celebrar el día 23 de abril en la campa de Villalar, así como a programar el día anterior los actos institucionales en torno a la entrega de los Premios de Castilla y León para poner fin, de una vez para siempre, a la coincidencia entre la celebración institucional y la fiesta popular.

2.º Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a informar con suficiente antelación a las Cortes de los actos programados con motivo de la fiesta de Villalar”.

Fuensaldaña, 25 de abril de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 196-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 196-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones con el Gobierno Vasco en orden a la creación de una Comisión de colaboración entre Administraciones para solucionar los problemas de los habitantes de Treviño.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En la pasada legislatura la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado constituyó una ponencia para el estudio de la situación de los enclaves en España.

Tal Ponencia, que contó con la participación de tres senadores por la Comunidad Autónoma, concluyó sus trabajos con la aprobación por unanimidad de una resolución centrada fundamentalmente en el caso del enclave de Treviño, territorio burgalés y por ende de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La Ponencia hacía sus recomendaciones en los siguientes términos:

Tras haber asistido a las comparecencias de expertos en el tema, así como de representantes de las Instituciones afectadas, la Ponencia considera que hay que afrontar la cuestión en dos ámbitos:

- Por una parte la resolución, lo más inmediata posible, de los problemas y perjuicios que afectan a los ciudadanos por vivir en los citados enclaves y en los que la falta de continuidad territorial dificulta la prestación de servicios.

- En segundo lugar, el desbloqueo de la situación para que pueda aplicarse lo previsto en los Estatutos de Gernika y de Castilla y León.

A tal fin, la Ponencia considera que la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos en condiciones de igualdad debe también atender, entre otros criterios, a la mayor proximidad de las Administraciones que hayan de prestarlos. Para lograr lo cual, en este caso, sería preciso que la Diputación de Burgos y el Gobierno de Castilla y León firmaran un convenio de cooperación y colaboración con la Diputación Foral de Álava y el Gobierno Vasco, de acuerdo con el artículo 145.2 de la Constitución.

Este convenio debería permitir, en unos casos, que la Diputación de Álava extendiera sus servicios a los ciudadanos del territorio del enclave de Treviño. En otros casos, se posibilitaría la prestación conjunta de servicios o su prestación por una Administración y la financiación por otra.

La Ponencia estima que la formación de un consorcio entre las citadas Administraciones y entes privados del enclave podría constituir un medio eficaz para la gestión de ciertos servicios o para la financiación global de los servicios convenidos o acordados, sin perjuicio de establecer otras formas de cooperación interadministrativa.

Por otro lado, la Ponencia considera que no puede ignorarse el carácter específico que otorgan el artículo 8 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco y la Disposición Transitoria séptima del Estatuto de Autonomía de Castilla y León al enclave de Treviño. Lo cual pone de manifiesto la plena legitimidad de la reivindicación del procedimiento o de la demanda de que el procedimiento se cumpla efectivamente.

Por todo lo cual, la Ponencia considera necesario la constitución de una Comisión, integrada por representantes del Gobierno Vasco y de la Junta de Castilla y León, que tenga por objeto buscar una respuesta definitiva a la cuestión y el cumplimiento de la voluntad de los ciudadanos del enclave de Treviño de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

Estos acuerdos deberán inspirar salidas similares para los enclaves territoriales que tengan una problemática semejante.

Los procuradores socialistas consideramos de la máxima importancia que por parte de la Junta de Castilla y León se atienda a estas recomendaciones, a fin de posibilitar un tratamiento de los problemas de Treviño basado en la colaboración entre Administraciones, más que en el enfrentamiento de las posiciones distintas sobre la pertenencia del Enclave a una u otra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a establecer de inmediato contactos con el Gobierno Vasco, a fin de crear una Comisión integrada por representantes de ambos gobiernos, y eventualmente de las Diputaciones Provincial de Burgos y Foral de Álava, para estudiar las posibles fórmulas de colaboración entre administraciones a fin de solucionar los distintos problemas de los habitantes de Treviño, en los términos de la recomendación aprobada en su día por la Ponencia de Enclaves de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado”.

Fuensaldaña, 26 de abril de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I).

I. 12-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 12-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general referente al cumplimiento de las obligaciones democráticas de la Junta de Castilla y León respecto a las Cortes de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

La actitud que la Junta de Castilla y León viene manteniendo con respecto a la actividad desempeñada por los representantes de los Castellanos y Leoneses en las Cortes Regionales no viene caracterizándose ni por un cumplimiento escrupuloso de las normas legales aplicables ni por la aplicación de las más elementales reglas de respeto democrático.

Así, la tarea de los parlamentarios integrados en los Grupos de la oposición es permanentemente dificultada por la ocultación de datos y la negativa a facilitar informaciones por parte del ejecutivo regional dificultando extraordinariamente las tareas de control que les son propias.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

Política general de la Junta de Castilla y León referente al cumplimiento de sus obligaciones democráticas con respecto a las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña a 25 de abril de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Mociones.

I. 8-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la

Moción, I. 8-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de Museos de la Junta de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 45, de 1 de abril de 1996.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 8-I relativa a "Política de Museos de la Junta de Castilla y León"

ANTECEDENTES

El 8 de julio de 1994 era aprobada la Ley 10/94 de Museos de Castilla y León con el objetivo de articular el mundo de los Museos en nuestra Comunidad.

En su momento el Grupo Socialista ya defendió el carácter excesivamente generalista de la Ley y el nulo reconocimiento que en ella se hace a otras administraciones e instituciones del esfuerzo realizado por ésta en la conservación y mantenimiento de nuestro maravilloso patrimonio museístico.

También tratamos de buscar fórmulas imaginativas que aumenten el valor social y turístico de este extraordinario patrimonio de manera que los museos se constituyan en espacios para la participación cultural lúdico educativa.

Intentamos acomodarnos a las directrices europeas en lo que a las estructuras territoriales se refiere. Buscamos zonas abiertas, dinámicas, con capacidad para generar actividad económica que fije a los ciudadanos a las mismas, y en cuyo entramado el museo comarcal es un elemento positivo más.

Por todas estas razones el Pleno de las Cortes insta a la Junta de Castilla y León a:

1.º En un plazo de seis meses se dictarán los reglamentos a que se refieren los artículos siguientes:

Art. 20. Procedimiento para el reconocimiento de museos y colecciones museográficas, así como la revocación de los mismos.

Art. 25. Deberes de los museos y colecciones museográficas reconocidas.

Art. 36. Integración de Museos.

Art. 38. Relaciones entre las redes museísticas con otros sistemas de museos.

2.º En un plazo de tres meses dictará la Consejería las normas técnicas de registro, documentación, exposición, difusión y protección del Patrimonio museístico, previstas en el artículo 4.

3.º En un plazo de tres meses la Consejería elaborará y publicará el Censo General de Museos y Colección Museográfica de Castilla y León.

4.º En un plazo de tres meses, a partir de la fecha de su reconocimiento, los museos y colecciones museográficas deberá entregar un inventario de fondos.

5.º Se reconocerán los museos comarcales como espacios culturales que en un área geográfica tienen unos valores históricos, sociales, geográficos y de desarrollo coincidente con una política activa de fijación de los ciudadanos a esas zonas.

6.º Se dotará el fondo recogido en el Artículo 15 de la Ley con una cantidad que no sea inferior al 10% del presupuesto total del programa 031.

7.º Se promoverá a través de la correspondiente ley de la implantación del denominado 1% cultural, en líneas con lo contemplado en el artículo 68 de la Ley de Patrimonio Histórico de 25 de junio de 1985 y cuyas partidas irán a engrosar la parte que corresponde a la Administración autonómica contemplado en el artículo 15 de nuestra Ley de Museos.

Fuensaldaña a 19 de abril de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

I. 9-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Moción, I. 9-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política General en Vivienda de Promoción Pública seguida en 1995, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 45, de 1 de abril de 1996.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 9-I relativa a "Política General en Vivienda de Promoción Pública seguida en 1995".

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar un programa plurianual de inversión en viviendas de promoción pública, que se ajustará a los siguientes criterios:

1.º Contendrá un Informe sobre las promociones públicas de viviendas ejecutadas desde el año 1985 y el análisis de los resultados obtenidos.

2.º La duración del Plan abarcará los ejercicios presupuestarios de 1996 hasta 1999.

3.º El número mínimo de viviendas de promoción pública a ejecutar durante el cuatrienio será el de 3.000, comenzándose en el año 1996 con un mínimo de 1.000.

4.º Ese número de viviendas global se dividirá de acuerdo con una programación en la que se concrete el número de viviendas a iniciar y los municipios donde se ubicarán cada año.

5.º Los municipios donde se ubiquen y el número de viviendas de cada promoción se justificarán de acuerdo con:

* otras promociones públicas de viviendas en el municipio.

* demanda de viviendas de promoción pública en anteriores promociones y grado de satisfacción alcanzada sobre la demanda y en relación con las características socioeconómicas del municipio, con especial referencia a circunstancias especiales (marginación social, despo-
blamiento y otras).

6.º El programa plurianual de inversión en viviendas de promoción pública se presentará para su debate ante las Cortes de Castilla y León en el plazo de dos meses".

Fuensaldaña, 18 de abril de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 207-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 207-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a incoación de Diligencias Previas por presunto delito ecológico en el vertedero de Tamames.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Santiago Sánchez Vicente, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La semana pasada, se han incoado Diligencias Previas, ante la existencia de un presunto delito ecológico, que tiene su origen en graves anomalías que se han producido en el vertedero de residuos sólidos urbanos de Tamames, toda vez que como consecuencia de las fuertes precipitaciones se ha puesto de manifiesto la exigua capacidad de la balsa de recogida de los efluentes líquidos del vertedero de Tamames.

Las Diligencias previas se han incoado como consecuencia de denuncia formulada por Grupos Ecologistas, a la que al parecer se ha adherido el Ministerio Fiscal.

La mencionada denuncia tiene su base, no sólo en testimonios y fotografías autenticadas, sino también en un informe técnico del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, en el que se pone de manifiesto la exigua capacidad de la balsa de lixiviados de referido vertedero, incluso teniendo en cuenta la pluviosidad media de la zona.

PREGUNTA

¿Conoce el Sr. Consejero la existencia de referidas Diligencias Previas, y del informe interno del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, que indicaba la insuficiente capacidad de la balsa de recogida lixiviados del vertedero de Tamames y qué medidas piensa adoptar para evitar desbordamientos y futuras contaminaciones?

Castilla de Fuensaldaña, 15 de abril de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Santiago Sánchez Vicente*

P.O. 208-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 208-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a causas de la interrupción de las obras del Hospital Fuente Bermeja en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En los últimos días han vuelto a interrumpirse las obras, ya tan retrasadas, que la Junta de Castilla y León viene realizando en el Hospital de Fuente Bermeja, en Burgos.

¿Cuáles son las causas de esta interrupción?

Fuensaldaña, 19 de abril de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.O. 209-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 209-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a reanudación de las obras del Hospital Fuente Bermeja en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En los últimos días han vuelto a interrumpirse las obras, ya tan retrasadas, que la Junta de Castilla y León viene realizando en el Hospital de Fuente Bermeja, en Burgos.

¿Cuándo van a reanudarse estas obras hasta su definitiva terminación?

Fuensaldaña, 19 de abril de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.O. 210-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 210-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a resultado de las gestiones de la Gerencia Regional de Servicios Sociales con las entidades bancarias para eliminar el retraso en el libramiento de subvenciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Gerente de la Gerencia Regional de Servicios Sociales afirmó recientemente que estaba negociando con las entidades bancarias un sistema que permitiera a las asociaciones disponer de las subvenciones de la Junta, a través de anticipos a bajo interés, eliminando los retrasos que se producen en el libramiento definitivo de la subvención.

Por todo ello, se pregunta:

¿Han alcanzado estas conversaciones algún resultado?

Fuensaldaña, 19 de abril de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.O. 211-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 211-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvenciones pendientes de pago a los centros especiales de empleo de personas discapacitadas en el presupuesto de 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para su contestación oral ante el Pleno.

- ¿Cuánto dinero resta por pagar a los centros especiales de empleo de personas discapacitadas de las subvenciones que estos centros recibieron el año 1995 a la fecha de contestación?

Fuensaldaña, 19 de abril de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.O. 212-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pre-

gunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 212-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cantidades pagadas a los centros especiales de empleo de personas discapacitadas con cargo al presupuesto de 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para su contestación oral ante el pleno.

- ¿Cuánto dinero se ha pagado a la fecha de contestación a los centros especiales de empleo que ocupan personas discapacitadas, con cargo a los programas de promoción e integración laboral de minusválidos, del presupuesto de 1996?

Fuensaldaña, 19 de abril de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 85-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 85-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a concesión de compatibilidad al ex-Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Presidencia.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Presidencia.

ANTECEDENTES

El día 6 de septiembre de 1995, la Junta de Castilla y León concedía la compatibilidad al ex-secretario general de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Una vez estudiado el expediente de compatibilidad, para el desempeño de otros puestos de trabajo en otra Administración, he observado algunas contradicciones en el mismo, por ello este procurador realiza las siguientes preguntas:

¿El puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y respecto al que se le concede la compatibilidad está definido como de Dedicación a tiempo parcial?

- Si no lo es, ¿cómo es que se le ha concedido la compatibilidad?

Fuensaldaña, 17 de abril de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.O.C. 86-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 86-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a razones de la selección del procedimiento de interinidad en la cobertura del puesto 01.03.000.000.000.1002.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Presidencia.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Presidencia.

ANTECEDENTES

El pasado día 29 de enero, se me contestaba por escrito a la Pregunta Oral n.º 26, que formulaba sobre el puesto 01.03.000.000.000.1002.

Dado que se cubre con más urgencia un puesto por el procedimiento de Libre Designación, que por el procedimiento de selección para interinidades es una contradicción que ese haya sido el motivo por el que se haya optado por este último sistema.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º Habida cuenta que la razón para proceder a la selección por el procedimiento de interinidad es la urgencia, y éste es más lento, ¿por qué se opta por este sistema?

2.º ¿La persona que se ha designado para ocupar el puesto eventual ha ocupado puestos en la Junta de Castilla y León con anterioridad? De ser afirmativo, ¿desde qué fecha?

Fuensaldaña a 17 de abril de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.O.C. 87-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 87-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procura-

dor D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a existencia de un vertedero ilegal y peligroso en Santa María la Real de Nieva.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

En el municipio segoviano de Santa María la Real de Nieva, se está creando un vertedero ilegal y peligroso.

Ilegal, porque no cuenta con autorización de ningún tipo, y peligroso, porque en él, se están depositando residuos sanitarios tales como jeringuillas, pañales usados, medicinas sin acabar, sábanas, colchones, etc...

La ubicación de este vertedero está dentro del casco urbano, detrás de la plaza de toros, en un lugar donde habitualmente juegan niños y pasean las personas y animales.

El peligro para todos ellos es evidente, sobre todo para los niños, que pueden pincharse con las jeringuillas que se encuentran en el vertedero y esparcidas por los alrededores.

Esta situación ha sido denunciada al Alcalde, pero no parece que haya actuado, pues el vertedero aumenta día a día, y esos residuos sanitarios (procedentes al parecer de una Residencia de Ancianos privada, ubicada en Santa María), son un peligro para la salud de las personas, y de los animales que pueden ingerir cualquiera de esos residuos, y poder trasladarlo posteriormente a las personas.

La Junta de Castilla y León debe actuar de manera urgente, y conseguir eliminar ese foco de peligros de manera inmediata, para evitar accidentes desgraciados, que luego todos lamentaríamos.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de la existencia del vertedero antes citado?

Fuensaldaña, 17 de abril de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.O.C. 88-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 88-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a sellado y retirada de residuos del vertedero ilegal de Santa María la Real de Nieva.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

En el municipio segoviano de Santa María la Real de Nieva, se está creando un vertedero ilegal y peligroso.

Ilegal, porque no cuenta con autorización de ningún tipo, y peligroso, porque en él, se están depositando residuos sanitarios tales como jeringuillas, pañales usados, medicinas sin acabar, sábanas, colchones, etc...

La ubicación de este vertedero está dentro del casco urbano, detrás de la plaza de toros, en un lugar donde habitualmente juegan niños y pasean las personas y animales.

El peligro para todos ellos es evidente, sobre todo para los niños, que pueden pincharse con las jeringuillas

que se encuentran en el vertedero y esparcidas por los alrededores.

Esta situación ha sido denunciada al Alcalde, pero no parece que haya actuado, pues el vertedero aumenta día a día, y esos residuos sanitarios (procedentes al parecer de una Residencia de Ancianos privada, ubicada en Santa María), son un peligro para la salud de las personas, y de los animales que pueden ingerir cualquiera de esos residuos, y poder trasladarlo posteriormente a las personas.

La Junta de Castilla y León debe actuar de manera urgente, y conseguir eliminar ese foco de peligros de manera inmediata, para evitar accidentes desgraciados, que luego todos lamentaríamos.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

- En cualquier caso, ¿Va a realizar las gestiones la Junta de Castilla y León tendentes al sellado inmediato del vertedero, y a la retirada urgente de los residuos allí vertidos?

Fuensaldaña, 17 de abril de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.O.C. 89-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 89-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la realización de un Centro Provincial de la población emigrante.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

En la contestación a la pregunta escrita 457-I, formulada por esta procuradora, se hace referencia a que "se está apoyando la realización de un Centro Provincial de la población emigrante", por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Se refiere a un Centro de Acogida?

2.º ¿Se refiere a un Centro en cada una de las 9 provincias de la Comunidad Autónoma?

3.º ¿Por qué motivo no existen programas específicos en las provincias de Segovia, Soria, Zamora, Palencia y Salamanca, cuándo de hecho son provincias con muchos inmigrantes?

4.º ¿Qué programas van a ser potenciados en 1996, y con qué presupuesto?

5.º ¿Cuál es la cofinanciación de la Junta en el programa HORIZON en 1996, y cuál es la ONG que lo gestiona?

6.º ¿Cómo puede la Cruz Roja realizar un Programa de atención global al inmigrante de ámbito Regional, con tan sólo un millón de pesetas? ¿En qué consiste?

Fuensaldaña, 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O.C. 90-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 90-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Jornadas de Convivencia subvencionadas a Federaciones Provinciales de Jubilados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

Si en 1995, la Junta de Castilla y León subvencionó con 4.200.000 pesetas, una Jornada de Convivencia a la Federación de Jubilados de Salamanca para las personas mayores, formulamos la siguiente pregunta:

- ¿Cuántas Jornadas de Convivencia subvencionó en las restantes provincias de esta Comunidad en el mismo período, organizadas por las correspondientes Federaciones provinciales y con qué presupuesto?

Fuensaldaña, 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O.C. 91-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 91-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Pilar Ferrero Torres, relativa a causas de la no suscripción de convenio con el Instituto de la Mujer sobre el programa «Estancias de Tiempo Libre».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Pilar Ferrero Torres, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el

artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El Instituto de la Mujer y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León suscribieron un convenio para llevar a cabo conjuntamente programas y actuaciones dirigidas a las mujeres.

En la normativa reguladora del citado convenio, ambas administraciones llevarán a cabo conjuntamente el programa "Estancias de Tiempo Libre" para mujeres con hijas e hijos a su cargo exclusivamente.

En el año 1994 este programa fue realizado, no siendo así en el año 95 en el cual la Junta no suscribió con el Instituto de la Mujer la consiguiente Addenda.

Por todo ello, esta procuradora pregunta

1.º ¿Cuáles fueron las razones por las cuales no se suscribió dicho convenio?

2.º ¿Qué previsiones tiene la Junta de cara al año 96 con respecto a dicho programa?

Fuensaldaña, 19 de abril de 1996

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES DE 10 DE MAYO DE 1995 PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE PLANTILLA EN EL CUERPO SUBALTERNO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN (2 PLAZAS DE UJIERES Y 2 DE CONDUCTORES)

LLAMAMIENTO ÚNICO PARA REALIZAR EL PRIMER EJERCICIO DE UJIERES

El Tribunal calificador de la Convocatoria de Oposiciones para proveer cuatro plazas de plantilla del Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León, (2 plazas de ujieres y 2 de conductores) acordó en su reunión del día 12 de abril de 1996 convocar, en llamamiento único, a los aspirantes admitidos, para la realización del primer ejercicio de ujieres, el sábado día 18 de mayo de 1996, a las 10,30 horas en la Facultad de Ciencias, Prado de la Magdalena, s/n, Valladolid.

Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad.

Castillo de Fuensaldaña, 18 de abril de 1996

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Fdo.: *Francisco Aguilar Cañedo*